



Septuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 136 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 24 de diciembre de 2017

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/72/681 y A/72/681/Corr.1)]

### 72/262. Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

*La Asamblea General,*

#### I Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

*Recordando* la sección IV de su resolución [60/283](#), de 7 de julio de 2006, la sección V de su resolución [63/262](#), de 24 de diciembre de 2008, su resolución [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, su resolución [65/243](#) A y la sección II.B de su resolución [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, la sección I de su resolución [66/232](#) B, de 21 de junio de 2012, su resolución [66/246](#), de 24 de diciembre de 2011, la sección IV de su resolución [67/246](#), de 24 de diciembre de 2012, su resolución [68/246](#), de 27 de diciembre de 2013, la sección II de su resolución [68/247](#) A, de 27 de diciembre de 2013, la sección I de su resolución [69/262](#), de 29 de diciembre de 2014, la sección I de su resolución [70/248](#) A, de 23 de diciembre de 2015, y la sección I de su resolución [71/272](#) A, de 23 de diciembre de 2016,

*Habiendo examinado* el décimo y último informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por las Naciones Unidas<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>;

<sup>1</sup> [A/72/213](#).

<sup>2</sup> [A/72/7/Add.4](#).



**II****Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

*Recordando* su resolución 35/221, de 17 de diciembre de 1980, la sección VII de su resolución 55/238, de 23 de diciembre de 2000, su resolución 58/266, de 23 de diciembre de 2003, la sección III de su resolución 65/268, de 4 de abril de 2011, y su resolución 68/247 A,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>3</sup>,

*Toma nota* del informe del Secretario General<sup>3</sup>;

**III****Examen estratégico de la infraestructura**

*Recordando* la sección III de su resolución 65/259, la sección V de su resolución 68/247 B, de 9 de abril de 2014, la sección VII de su resolución 69/262, la sección II de su resolución 69/274 A, de 2 de abril de 2015, la sección VI de su resolución 70/248 B, de 1 de abril de 2016, y la sección XVI de su resolución 71/272 A,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>4</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>5</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>4</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>5</sup>;
3. *Solicita* al Secretario General que asegure que los proyectos de gastos de capital de mayor envergadura y complejidad no se ejecuten de forma simultánea para que no tengan que financiarse al mismo tiempo;
4. *Recuerda* el párrafo 6 de la sección V de su resolución 68/247 B y reafirma que toda posible propuesta derivada del examen estratégico de la infraestructura con consecuencias para el presupuesto debe seguir el procedimiento establecido en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas<sup>6</sup>;

**IV****Estimaciones revisadas relativas a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en relación con la sección 3 (Asuntos políticos), la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) y la sección 36 (Contribuciones del personal)**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>7</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>8</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>7</sup>;

<sup>3</sup> A/72/366.

<sup>4</sup> A/72/393.

<sup>5</sup> A/72/7/Add.9.

<sup>6</sup> ST/SGB/2013/4.

<sup>7</sup> A/72/117.

<sup>8</sup> A/72/7/Add.1.

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>8</sup>;
3. *Aprueba* los recursos adicionales propuestos por valor de 1.097.700 dólares (deducidas las contribuciones del personal);
4. *Consigna* una suma adicional de 1.097.700 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 3 (Asuntos políticos) (1.034.100 dólares) y la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) (63.600 dólares) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que se imputaría al fondo para imprevistos;
5. *Consigna también* la suma de 124.200 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensaría con un monto equivalente en la sección de ingresos 1 (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

## V

### **Proyecto para la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago**

*Recordando* la sección VII de su resolución 69/274 A y la sección VI de su resolución 70/248 B,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>9</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>10</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>9</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>10</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reconoce* el importante papel desempeñado por los países anfitriones en cuanto a facilitar el mantenimiento y la construcción de las instalaciones de las Naciones Unidas, y destaca el valor de continuar la colaboración con los países anfitriones a este respecto;
4. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno de Chile, en su calidad de país anfitrión, por los esfuerzos constantes para apoyar y facilitar la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;
5. *Recuerda* el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva y destaca la necesidad de asegurar el cumplimiento de todos los reglamentos pertinentes, incluidas disposiciones para las personas con discapacidad relativas a la accesibilidad y la tecnología;
6. *Toma nota* del párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar el alcance del proyecto en lo que se refiere a la mitigación de riesgos sísmicos;
7. *Recuerda* el párrafo 33 del informe de la Comisión Consultiva, toma nota del alcance general y el costo máximo estimado del proyecto, y solicita al Secretario General que mejore la propuesta y se la presente en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones;
8. *Solicita* que el Secretario General presente un análisis detallado de la gama de posibles opciones para cumplir los objetivos establecidos en su informe, en

<sup>9</sup> A/72/367.

<sup>10</sup> A/72/7/Add.8.

particular los relativos a la eficiencia energética y la reducción del impacto ambiental de las operaciones del edificio;

9. *Aprueba* la creación de una plaza de Oficial Nacional a partir del 1 de enero de 2018 para el equipo encargado del proyecto, con cargo a la sección 21 (Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

10. *Consigna* la suma de 160.000 dólares para el proyecto en 2018, que comprende 80.000 dólares en la sección 21 (Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe) y 80.000 dólares en la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que representaría un cargo al fondo para imprevistos;

11. *Aplaza* el examen de la propuesta de establecer una cuenta multianual para obras de construcción en curso hasta que el Secretario General presente el análisis solicitado de las otras opciones en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

## VI

### **Consecuencias financieras derivadas de la administración de justicia en las Naciones Unidas**

*Recordando* su resolución 72/256, de 24 de diciembre de 2017, relativa a la administración de justicia en las Naciones Unidas,

1. *Consigna* una suma adicional de 1.862.700 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) (1.563.900 dólares), la sección 29 A (Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión) (177.600 dólares) y la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) (121.200 dólares) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que se imputaría al fondo para imprevistos;

2. *Consigna también* la suma de 125.600 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensaría con un monto equivalente en la sección de ingresos 1 (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

## VII

### **Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2017**

*Habiendo examinado* la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General<sup>11</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>12</sup>,

1. *Recuerda* su resolución 72/255, de 24 de diciembre de 2017;
2. *Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General<sup>11</sup>;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>12</sup>;

<sup>11</sup> A/C.5/72/3 y A/C.5/72/3/Corr.1.

<sup>12</sup> A/72/7/Add.21.

## VIII

### Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

*Recordando* su resolución 58/284, de 8 de abril de 2004, la sección VII de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004, la sección II de su resolución 59/294, de 22 de junio de 2005, la sección XII de su resolución 65/259, la sección IX de su resolución 66/247, de 24 de diciembre de 2011, la sección I de su resolución 67/246, la sección VII de su resolución 70/248 A y la sección III de su resolución 71/272 A,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona<sup>13</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>14</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>13</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>14</sup>;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona;
4. *Acoge con beneplácito* el apoyo en especie prestado por el Gobierno de Sierra Leona al Tribunal Especial Residual, incluido el apoyo a la suboficina del Tribunal en Freetown y para el despliegue de personal de seguridad;
5. *Destaca* la necesidad de un enfoque realista de la presupuestación que refleje las necesidades reales, y alienta a que se redoblen los esfuerzos por determinar medidas para aumentar la eficiencia, sin perjuicio de las necesidades judiciales del Tribunal Especial Residual;
6. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una cantidad que no supere los 2.300.000 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal Especial Residual para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 como mecanismo financiero de transición, y solicita al Secretario General que la informe durante la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos;
7. *Solicita* al Secretario General que vele por que el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales siga proporcionando apoyo logístico y administrativo al Tribunal Especial Residual, a título reembolsable, según proceda, sin perjuicio del mandato de cada una de las entidades, y que informe, en la parte principal del septuagésimo tercer período de sesiones, sobre las modalidades de apoyo en el futuro del Mecanismo Residual Internacional para el Tribunal Especial Residual;
8. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario para el Tribunal Especial Residual;
9. *Expresa grave preocupación* por la situación financiera desfavorable que enfrenta el Tribunal Especial Residual y, a este respecto, solicita al Secretario General que redoble sus esfuerzos para obtener contribuciones voluntarias, incluso mediante la ampliación de la base de donantes y la celebración de consultas

<sup>13</sup> A/72/384.

<sup>14</sup> A/72/7/Add.20.

periódicas con los principales interesados, y que informe al respecto a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones;

## IX

### **Subvención para el componente internacional de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya**

*Recordando* la sección I de su resolución 68/247 B, la sección I de su resolución 69/274 A, la sección IV de su resolución 70/248 A y la sección II de su resolución 71/272 A,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya<sup>15</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>16</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>15</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>16</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya;
4. *Toma nota* del párrafo 30 del informe de la Comisión Consultiva;
5. *Autoriza* al Secretario General, como medida excepcional, a contraer compromisos de gastos por una cuantía que no supere 8 millones de dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del componente internacional de las Salas Especiales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, a fin de que las Salas Especiales puedan ejecutar su mandato judicial, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto del próximo informe;
6. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario a los componentes internacional y nacional de las Salas Especiales, y solicita al Secretario General que continúe sus intensos esfuerzos por obtener contribuciones voluntarias adicionales, en particular mediante una ampliación de la base de donantes, para la financiación de las actividades futuras de las Salas Especiales;

## X

### **Estimaciones revisadas relativas a la Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas en relación con la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) y la sección 36 (Contribuciones del personal)**

*Recordando* su resolución 71/297, de 30 de junio de 2017,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>17</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>18</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>17</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>18</sup>;

<sup>15</sup> A/72/341.

<sup>16</sup> A/72/7/Add.7.

<sup>17</sup> A/72/373.

<sup>18</sup> A/72/7/Add.27.

3. *Reafirma* la posición colectiva y unánime de que un solo caso probado de explotación y abusos sexuales es ya demasiado;

4. *Aprueba* los recursos adicionales propuestos, que ascienden a 612.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal);

5. *Aprueba también* la creación de cuatro plazas, a saber: 1 de Subsecretario General, 1 de categoría P-4, 1 de categoría P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018;

6. *Consigna* una suma adicional de 612.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) (504.000 dólares) y la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) (108.500 dólares) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que se imputaría al fondo para imprevistos;

7. *Consigna también* una suma adicional de 52.500 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensará con un monto equivalente en la sección de ingresos 1 (Ingresos en concepto de contribuciones del personal) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

## XI

### **Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas**

*Recordando* la sección V de su resolución [67/246](#), la sección III de su resolución [67/254](#) A, de 12 de abril de 2013, la sección IV de su resolución [68/247](#) B, la sección VII de su resolución [69/274](#) A y la sección XVI de su resolución [71/272](#) A,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>19</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>20</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>19</sup>;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución<sup>20</sup>;

3. *Reafirma* que las estrategias para un lugar de trabajo flexible en las Naciones Unidas deberían procurar mejorar la productividad y eficiencia generales de la Organización, así como el entorno de trabajo del personal;

4. *Solicita* al Secretario General que asegure el pleno cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General y la plena cooperación en el plan de ejecución del proyecto, velando al mismo tiempo por las necesidades, el bienestar y la productividad del personal;

5. *Recuerda* el párrafo 5 de la sección XVI de su resolución [71/272](#) A, y reitera su solicitud de que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Secretaría evalúe en detalle la repercusión del lugar de trabajo flexible en la productividad y proporcione indicadores de beneficios cualitativos y cuantitativos fiables y también otros factores para el mejoramiento de la productividad y el bienestar generales del personal, y que la informe al respecto en el contexto del próximo informe sobre los progresos realizados;

<sup>19</sup> [A/72/379](#).

<sup>20</sup> [A/72/7/Add.29](#).

6. *Solicita* al Secretario General que prosiga con la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible en Nueva York en 2018, con un máximo de 140 funcionarios por planta, y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones;
7. *Recuerda* el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva, y reitera su solicitud al Secretario General de que analice detenidamente y aplique las enseñanzas extraídas de los resultados del programa piloto y la informe al respecto en el próximo informe sobre los progresos realizados;
8. *Observa* la disminución en la actual versión revisada de los costos del proyecto y solicita al Secretario General que reexamine sus estimaciones de gastos para la ejecución del proyecto y que revise la metodología y las hipótesis subyacentes para llegar a una estimación fiable de los costos del proyecto, y que en su próximo informe proporcione información actualizada a este respecto;
9. *Recuerda* el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que incluya datos pertinentes en su próximo informe;
10. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que trate de plasmar la complementariedad entre las estrategias para un lugar de trabajo flexible y las modalidades de trabajo flexibles y, a este respecto, le solicita que, con la orientación del grupo de trabajo interdisciplinario, facilite información sobre los arreglos para que el personal pueda prestar servicio *ex situ*, incluso desde su domicilio, haciendo hincapié en la atención de los requerimientos del personal con necesidades especiales, incluidos los funcionarios con discapacidad, las personas de edad, los padres que esperan un nacimiento y los padres de recién nacidos o niños pequeños;
11. *Recuerda* el párrafo 14 de la sección XVI de su resolución 71/272 A y decide que las modalidades de trabajo flexibles serán parte integrante de todas las estrategias para un lugar de trabajo flexible, y solicita al Secretario General que actualice su boletín sobre las modalidades de trabajo flexibles e informe al respecto en su próximo informe;
12. *Pone de relieve* el papel central de coordinación y supervisión de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión de la Secretaría en la gestión de las propiedades en alquiler;
13. *Solicita* al Secretario General que estudie opciones para la autofinanciación del proyecto y que la informe al respecto en el contexto de su próximo informe a la Asamblea General para su examen;
14. *Decide* que el proyecto y los costos de los locales provisionales correspondientes a 2018 se sufraguen con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;
15. *Aprueba* el mantenimiento de tres plazas temporarias (1 P-5, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para el equipo del proyecto;

## XII

### **Marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África**

*Recordando* su resolución 56/270, de 27 de marzo de 2002, la sección IX de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007, la sección I de su resolución 63/263, de 24 de diciembre de 2008, su resolución 64/243, la sección III de su resolución 65/259, la sección VII de su resolución 66/247, la sección II de su resolución 67/246, la sección III de su resolución 68/247 A, la sección V de su resolución



69/262, la sección IX de su resolución 70/248 A y la sección V de su resolución 71/272 A,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>21</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>22</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>21</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>22</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Agradece* los constantes esfuerzos del Gobierno de Etiopía, como país anfitrión, para facilitar la construcción de nuevos locales de oficinas y la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África, en la Comisión Económica para África en Addis Abeba;
4. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos, el material, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de ejecución de los proyectos de construcción y renovación en la Comisión Económica para África, según proceda;
5. *Solicita* al Secretario General que continúe presentando a los Estados Miembros, por conducto de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, información actualizada sobre la marcha de los proyectos de construcción;
6. *Destaca* que el Secretario General debe velar por que en la renovación del Palacio de África se tenga en cuenta la preservación de su integridad histórica y arquitectónica, y subraya la necesidad de lograr la participación de los principales interesados, incluidos el Gobierno anfitrión, la Unión Africana y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en relación con la protección del objetivo de conservación del patrimonio;
7. *Destaca también* la importancia de incluir la eficiencia energética en la planificación y ejecución del proyecto y, a este respecto, solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos, en el ámbito del proyecto, con el fin, entre otras cosas, de reducir al mínimo el consumo de servicios públicos y que informe al respecto en el contexto de futuros informes sobre la marcha de los trabajos;
8. *Recuerda* el párrafo 23 de la sección IX de su resolución 70/248 A, observa la versión revisada del estudio de viabilidad del centro de visitantes, y alienta al Secretario General a perfeccionar las hipótesis subyacentes y el cálculo de las proyecciones del número de visitantes al Palacio de África, y a que informe al respecto en futuros informes sobre la marcha de los trabajos;
9. *Solicita* al Secretario General que prosiga sus esfuerzos por llevar a cabo una amplia gama de actividades de divulgación y que informe al respecto en futuros informes sobre la marcha de los trabajos;
10. *Recuerda* el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva y, a este respecto, solicita al Secretario General que, en el contexto de futuros informes sobre la marcha de los trabajos, incluya información actualizada sobre las distintas opciones de admisión que podrían permitir el acceso al Palacio de África de un mayor número de visitantes, especialmente estudiantes, académicos, residentes e invitados;
11. *Recuerda también* el párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva, y alienta al Secretario General a que acelere la conclusión del análisis del riesgo del

<sup>21</sup> A/72/374.

<sup>22</sup> A/72/7/Add.26.

proyecto con el sistema de Montecarlo, presente una estimación más precisa de los imprevistos y adopte las medidas apropiadas para mitigar los posibles riesgos que puedan afectar al calendario de ejecución del proyecto, e incluya información actualizada al respecto en el próximo informe;

12. *Pone de relieve* la necesidad de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna siga supervisando los proyectos de construcción en la sede de la Comisión Económica para África, en particular la renovación del Palacio de África, y continúe incluyendo información sobre sus conclusiones principales en el contexto de los informes anuales de la Oficina sobre sus actividades;

13. *Acoge con aprecio* las contribuciones voluntarias del país anfitrión, Malí y Suiza al Palacio de África y solicita al Secretario General que siga solicitando contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

14. *Observa* la importancia de elaborar una estrategia de movilización de recursos amplia y sostenible con respecto a las operaciones que se llevan a cabo en el Palacio de África, en espera del examen de las opciones de admisión;

15. *Solicita* al Secretario General que vele por que las necesidades de recursos en cada etapa del proyecto se basen en un examen exhaustivo de las necesidades reales y actualizadas sobre el terreno y que suministre información detallada en el contexto de los futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

16. *Alienta* al Secretario General a que adopte medidas prudentes para el control de los sobrecostos, como los gastos relativos a los viajes oficiales, de manera que los gastos se mantengan dentro del presupuesto operacional previsto del proyecto de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas<sup>6</sup>;

17. *Aprueba* la consignación de la suma de 5.700.300 dólares para el proyecto en 2018, desglosada como sigue: 905.400 dólares en la sección 18 (Desarrollo económico y social en África); 4.644.700 dólares en la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento); y 150.200 dólares en la sección 34 (Seguridad) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que representaría un cargo al fondo para imprevistos;

18. *Solicita* al Secretario General que le presente, en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la marcha de la ejecución de los proyectos de construcción y la renovación de los locales de conferencias, incluidos el Palacio de África y el centro de visitantes, en el que se indiquen, entre otras cosas, los gastos de los proyectos y los costos totales;

### XIII

#### **Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok**

*Recordando* la sección XII de su resolución 70/248 A y la sección IV de su resolución 71/272 A,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>23</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>24</sup>,

<sup>23</sup> A/72/338 y A/72/338/Corr.1.

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>23</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>24</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Observa con aprecio* los constantes esfuerzos del Gobierno de Tailandia, como país anfitrión, para facilitar la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok;
4. *Acoge con beneplácito* las medidas positivas adoptadas para la colaboración con el país anfitrión, y alienta a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a que prosiga las deliberaciones sobre la cooperación con el país anfitrión a este respecto;
5. *Acoge con beneplácito también* el asesoramiento del país anfitrión acerca de las opciones de locales provisionales, y alienta al Secretario General a que prosiga sus conversaciones con el país anfitrión sobre la opción más adecuada;
6. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de ejecución del proyecto de construcción, según proceda;
7. *Recuerda* el párrafo 7 de la sección IV de su resolución [71/272 A](#), y solicita al Secretario General que incluya más información sobre los resultados de la evaluación de la accesibilidad, la hoja de ruta y la encuesta del personal en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
8. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren dentro de los límites presupuestarios y de manera oportuna;
9. *Pone de relieve* que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo debería participar activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión del riesgo y su adecuación a la experiencia adquirida;
10. *Recuerda* el párrafo 6 de la sección XII de su resolución [70/248 A](#), y solicita al Secretario General que la informe sobre las medidas concretas y eficaces en función del costo emprendidas con el propósito de reducir lo más posible el trastorno para las actividades de los arrendatarios y otros factores en su próximo informe;
11. *Recuerda también* el párrafo 16 de la sección IV de su resolución [71/272 A](#), y reitera que los fondos para imprevistos no utilizados podrán arrastrarse a años posteriores, y que todos los fondos para imprevistos restantes no utilizados se devolverán a los Estados Miembros al concluir el proyecto en 2023;
12. *Toma nota* del párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva, y alienta al Secretario General a que continúe respondiendo con flexibilidad a los cambios de factores internos y externos a fin de ejecutar el proyecto dentro del ámbito, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General;
13. *Recuerda* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva;
14. *Solicita* al Secretario General que siga solicitando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, de plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y

<sup>24</sup> [A/72/7/Add.6](#).

que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

15. *Aprueba* la consignación de la suma de 4.057.200 dólares para el proyecto en 2018, incluidos 615.000 dólares en la sección 19 (Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico) y 3.442.200 dólares en la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que representaría un cargo al fondo para imprevistos;

16. *Solicita* al Secretario General que, en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones, le presente un informe sobre la marcha de la ejecución del proyecto;

#### XIV

#### **Propuesta para la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>25</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>26</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>25</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>26</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reconoce* el importante papel desempeñado por el país anfitrión para facilitar el mantenimiento y la construcción de las instalaciones de las Naciones Unidas en Nairobi, y destaca el valor de continuar la colaboración con el país anfitrión a este respecto;
4. *Expresa su gratitud* al país anfitrión por su apoyo constante a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y confía en que el Secretario General siga colaborando, según proceda, con el país anfitrión, hecho que ha sido la práctica respecto de otros proyectos de construcción en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;
5. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de la sustitución propuesta de los bloques de oficinas A a J en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, según proceda;
6. *Solicita* al Secretario General que, por conducto de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, tenga en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación similares anteriores en la planificación, el diseño y la ejecución de la propuesta para sustituir los bloques de oficinas A a J;
7. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la ejecución del proyecto de la sustitución propuesta de los bloques de oficinas A a J, y solicita al Secretario General que establezca mecanismos apropiados a este respecto;
8. *Recuerda* el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva, y decide examinar la estrategia de ejecución durante la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones;

<sup>25</sup> A/72/375.

<sup>26</sup> A/72/7/Add.28.

9. *Reconoce* la importancia y la necesidad de ejecutar un proyecto de desarrollo del espacio y las instalaciones para sustituir los bloques de oficinas A a J, a fin de, entre otras cosas, garantizar la seguridad y el cumplimiento de todas las normas exigidas en materia de seguridad, tecnología de la información y protección de la vida;

10. *Toma nota* del párrafo 35 del informe de la Comisión Consultiva, aprueba el alcance de las actividades para 2018 en relación con la mejora de la propuesta, los trabajos preparatorios y la gestión integrada de riesgos del proyecto, toma nota de la propuesta de costo máximo estimado del proyecto para la sustitución de los bloques de oficinas A a J, y solicita al Secretario General que presente una propuesta más afinada durante la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones;

11. *Solicita* al Secretario General que, en el marco de su propuesta más afinada, incorpore los resultados de un análisis completo sobre la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible en el complejo, que incluya los ingresos por concepto de alquiler y los gastos conexos;

12. *Aprueba* la creación de dos plazas temporarias (1 Coordinador y Planificador del Espacio de categoría P-4 y 1 Ingeniero Civil y de Estructuras de categoría P-3) en relación con el equipo especializado de gestión del proyecto y el equipo de apoyo al proyecto, en el marco de la sección 29H (Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi) con efecto a partir del 1 de enero de 2018;

13. *Consigna* la suma de 503.400 dólares para la gestión de riesgos independiente y el diseño del proyecto en 2018, a saber, 165.400 dólares en la sección 29H (Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi) y 338.000 dólares en la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que se imputaría al fondo para contingencias;

## XV

### **Gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

*Recordando* su resolución [70/238 A](#), de 23 de septiembre de 2015, la sección VI de su resolución [70/248 A](#) y su resolución [71/265](#), de 23 de diciembre de 2016,

*Habiendo examinado* el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas<sup>27</sup>, el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas<sup>28</sup>, el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas<sup>29</sup> y las recomendaciones que en él figuran, el informe del Secretario del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en su informe sobre la Caja

<sup>27</sup> [A/72/383](#).

<sup>28</sup> [A/C.5/72/2](#).

<sup>29</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 5P (A/72/5/Add.16)*

correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016<sup>30</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>31</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas<sup>27</sup> y del informe del Secretario General<sup>28</sup>,

2. *Toma nota también* del informe del Secretario del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016<sup>30</sup>;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>31</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Hace notar* que la Junta de Auditores emitió una opinión de auditoría sin reservas sobre los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016;

5. *Acoge con beneplácito* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja<sup>29</sup>, y observa con profunda preocupación la necesidad de resolver todas las deficiencias señaladas por la Junta, incluida la necesidad de asegurar que se disponga de datos exactos para la valuación actuarial, y en particular la necesidad de fortalecer los procedimientos de control interno, asegurar la tramitación puntual y precisa de las prestaciones y crear un mecanismo de atención de las reclamaciones de los clientes;

6. *Observa con preocupación* el lento avance de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, e insta al Secretario General y al Comité Mixto a que adopten sin demora las medidas necesarias para hacer frente a esta cuestión;

7. *Observa* el exceso de gastos en concepto de otros gastos de personal para el bienio 2016-2017, y destaca la importancia de que la Caja gestione los recursos humanos y financieros de manera eficaz y eficiente;

8. *Solicita* al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la realización de una auditoría global de la estructura de gobernanza del Comité Mixto, que incluya un examen del sistema de equilibrio de poderes entre el Comité Mixto y los directivos de la Caja de Pensiones, y solicita a la Oficina que en su septuagésimo tercer período de sesiones le presente un informe con las conclusiones principales, que habrá de examinarse en el contexto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

9. *Observa con preocupación* las cuestiones señaladas en el informe de la Junta de Auditores sobre la puesta en marcha del Sistema Integrado de Administración de Pensiones, solicita al Comité Mixto que se ocupe de dichas cuestiones y espera con interés recibir información actualizada sobre los progresos al respecto en el contexto del próximo informe del Comité Mixto;

10. *Solicita* al Comité Mixto que asegure que el costo y el alcance del proyecto del Sistema Integrado de Administración de Pensiones se mantengan dentro de los límites presupuestarios aprobados;

11. *Observa* los progresos realizados respecto del plazo de tramitación de las prestaciones en 2016, expresa preocupación por las continuas demoras en la

<sup>30</sup> A/72/364.

<sup>31</sup> A/72/7/Add.23.

recepción de los pagos por algunos nuevos beneficiarios y jubilados de la Caja, y destaca una vez más la necesidad de que el Comité Mixto adopte medidas apropiadas para garantizar que la Caja remedie las causas de esas demoras y, a este respecto, solicita información actualizada en el contexto del próximo informe del Comité Mixto;

12. *Observa con preocupación* el elevado número de puestos vacantes y, a este respecto, solicita al Secretario General y al Comité Mixto que adopten las medidas adecuadas para llenar todos los puestos vacantes en la Caja, de plena conformidad con las disposiciones pertinentes que rigen la contratación;

13. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del centro de servicios piloto de Nairobi, así como la propuesta de crear un centro regional de servicios en Asia, y solicita a la secretaría de la Caja que en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones le presente una estrategia amplia para que los centros de servicios puedan funcionar a plena capacidad;

14. *Pone de relieve* la importancia de que la Caja cumpla el objetivo de lograr una tasa anual real de rendimiento del 3,5% y, a este respecto, solicita al Secretario General que siga mejorando el rendimiento de las inversiones de la Caja y presente información al respecto en el contexto de los futuros informes sobre las inversiones de la Caja;

15. *Acoge con beneplácito* el examen realizado por el Secretario General de la gobernanza y los procedimientos de cumplimiento de la División de Gestión de las Inversiones en relación con sus transacciones y, a este respecto, alienta al Secretario General a que lleve a cabo un estudio de las actividades de investigación y las transacciones de la División, en particular su selección de los corredores e intermediarios, y que facilite información al respecto en el contexto del informe del Comité Mixto a más tardar en su septuagésimo cuarto período de sesiones;

16. *Expresa preocupación* por el hecho de que, en el año civil 2016, la Caja sufrió pérdidas cambiarias por 679.900.000 dólares, y por el hecho de que la Caja ha registrado pérdidas acumuladas por 4.680.000.000 dólares desde 2013, e insta al Secretario General a que siga empleando procedimientos e instrumentos adecuados para mitigar los riesgos relacionados con las pérdidas por diferencias cambiarias;

17. *Reafirma* que, de conformidad con el artículo 19 de los estatutos de la Caja, el Secretario General actúa en calidad de fiduciario de la inversión de los fondos de la Caja y tiene la responsabilidad fiduciaria de decidir la inversión de los fondos de la Caja;

18. *Destaca* la necesidad de evitar cualquier medida que pueda comprometer las responsabilidades fiduciarias de la Caja y su sostenibilidad a largo plazo;

19. *Solicita* al Secretario General que, en su calidad de fiduciario de la inversión de los fondos de la Caja, continúe diversificando las inversiones entre los mercados desarrollados, los mercados en desarrollo y los mercados emergentes, cuando esto resulte provechoso para los afiliados y los beneficiarios de la Caja, y solicita también al Secretario General que asegure que las decisiones relativas a las inversiones de la Caja en cualquier mercado se tomen con prudencia y teniendo plenamente en cuenta los cuatro criterios principales para la inversión, a saber, la seguridad, la rentabilidad, la liquidez y la convertibilidad;

20. *Solicita* que la Caja incorpore disposiciones sobre la duración de los contratos y formalice el método de evaluación antes de adjudicar o renovar el contrato de los administradores de la Caja;

21. *Recuerda* el párrafo 29 de su resolución [69/113](#), de 10 de diciembre de 2014, y solicita al Secretario General que siga estudiando posibles medidas de

ahorro, aparte de la reducción de los honorarios por servicios no discrecionales de asesoramiento, según proceda;

22. *Recuerda también* el artículo 21 c) del mandato del Comité de Inversiones de la Caja, y solicita al Secretario General que intensifique los esfuerzos para encontrar posibles candidatos de todos los grupos regionales para el Comité de Inversiones;

23. *Decide* reducir en un 5% los recursos no relacionados con puestos para la administración de la Caja;

24. *Toma nota* del párrafo 31 del informe de la Comisión Consultiva;

25. *Decide* crear los cuatro puestos adicionales que se indican en el siguiente cuadro:

<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Cuadro/categoría</i>
<b>Administración</b>			
<b>Programa de trabajo</b>			
Operaciones (Nueva York)	Jefe Adjunto de la Sección de Derechos de Pensión	1	P-4
Servicios al cliente y divulgación	Oficial de Programas	1	P-4
Servicios financieros	Jefe de la Sección de Contabilidad	1	P-5
	Jefe de la Dependencia de la Nómina de Sueldos	1	P-4
<b>Total</b>		<b>4</b>	

26. *Decide también* aplazar el examen de la propuesta de reclasificar tres puestos, y solicita a la secretaría de la Caja que proporcione más información en el contexto del próximo informe del Comité Mixto;

27. *Aprueba* las estimaciones revisadas de 174.964.300 dólares para la administración de la Caja durante el bienio 2016-2017;

28. *Aprueba también* gastos imputables directamente a la Caja, por un total de 169.467.900 dólares en cifras netas para el bienio 2018-2019;

29. *Aprueba además* la suma de 22.191.900 dólares para sufragar la parte de los gastos administrativos de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019, de los que 14.114.000 dólares representan la parte que corresponde al presupuesto ordinario y el saldo de 8.077.900 dólares representa la parte que corresponde a los fondos y programas;

30. *Aprueba* la reducción de 390.400 dólares en la parte de los gastos administrativos de la secretaría central de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas según se establece en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, lo que se imputaría al fondo para imprevistos;

31. *Autoriza* al Comité Mixto a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para el bienio 2018-2019 con una suma que no supere los 225.000 dólares;



## XVI

### Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

*Recordando* la sección XI de su resolución [64/243](#), la sección VII de su resolución [66/247](#), la sección V de su resolución [68/247](#) A, las secciones III y VII de su resolución [69/262](#), la sección X de su resolución [70/248](#) A y la sección XVIII de su resolución [71/272](#) A,

*Habiendo examinado* el cuarto informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra<sup>32</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>33</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>32</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>33</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Acoge con beneplácito* el apoyo continuado del Gobierno de Suiza al proyecto de construcción en Ginebra;
4. *Reafirma* el alcance, el calendario y el costo estimado de la propuesta de proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio en el importe máximo de 836.500.000 francos suizos para el período comprendido entre 2014 y 2023;
5. *Destaca* la importancia de que existan mecanismos eficaces de gobernanza, supervisión, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que se logren los objetivos del proyecto dentro de los límites presupuestarios y en los plazos previstos;
6. *Recuerda* el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva, observa con preocupación las posibles consecuencias negativas de los retrasos en el proyecto, y solicita al Secretario General que vele por que el plan estratégico de conservación del patrimonio se ejecute íntegramente dentro del alcance, el calendario y el costo global aprobados en su resolución [70/248](#) A;
7. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que la adquisición de bienes y servicios para el proyecto de construcción se lleve a cabo en estricto cumplimiento de los reglamentos y normas en vigor y las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General que rigen las adquisiciones en las Naciones Unidas;
8. *Recuerda* el párrafo 16 de su resolución [69/273](#), de 2 de abril de 2015, reafirma la importancia de la transparencia en los procesos de adquisición, y solicita al Secretario General que asegure que el equipo del proyecto tenga plenamente en cuenta a los proveedores de los países en desarrollo y de los países de economías en transición al realizar contrataciones y subcontrataciones y que informe sobre las medidas concretas adoptadas y los progresos logrados para aumentar las oportunidades de adquisición de proveedores de los países en desarrollo y de países de economías en transición en la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio;
9. *Solicita* al Secretario General que vele por que en la aplicación de las estrategias para un lugar de trabajo flexible en el Palacio de las Naciones se tengan en cuenta el bienestar y la productividad del personal, las características físicas y las

<sup>32</sup> [A/72/521](#).

<sup>33</sup> [A/72/7/Add.25](#).

necesidades específicas de la preservación del patrimonio, así como las iniciativas de transformación institucional en curso, con una buena relación costo-eficacia;

10. *Solicita también* al Secretario General que siga velando por que en la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio se incorporen medidas para eliminar las barreras físicas, técnicas y de comunicación para las personas con discapacidad, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General, a la vez que se garantiza el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>34</sup>, y que facilite información al respecto en futuros informes anuales sobre la marcha de los trabajos;

11. *Solicita además* al Secretario General que haga cuanto esté a su alcance por evitar aumentos en el presupuesto aplicando prácticas racionales de gestión del proyecto y que asegure que el plan estratégico de conservación del patrimonio se lleve a cabo dentro de los límites del presupuesto aprobado y con arreglo al calendario previsto;

12. *Solicita* al Secretario General que siga adoptando medidas adecuadas para mitigar los riesgos, incluidos los relacionados con los tipos de cambio de divisas, e incluya información pertinente a ese respecto en el contexto de los futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

13. *Recuerda* el párrafo 23 de la sección XVIII de su resolución 71/272 A, y reitera que la valoración de los bienes inmuebles de propiedad de la Organización en Ginebra debe preservar los intereses a largo plazo de las Naciones Unidas en Ginebra mediante acuerdos de arrendamiento a largo plazo orientados a la comunidad;

14. *Recuerda también* el párrafo 30 del informe de la Comisión Consultiva, y decide que todos los ingresos en concepto de alquiler o valorización de las tierras de propiedad de la organización en Ginebra se reflejarán en la sección 2 de ingresos (Ingresos generales) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

15. *Aprueba* las contribuciones voluntarias existentes recibidas de los Estados Miembros para financiar el plan estratégico de conservación del patrimonio, y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, así como donaciones de entidades privadas, de plena conformidad con todas las normas y reglamentos de la Organización y los acuerdos relativos a las donaciones para el plan estratégico de conservación del patrimonio, a fin de reducir el monto general de las cuotas de los Estados Miembros;

16. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que estudie la posibilidad de interesar a más entidades de las Naciones Unidas en la idea de instalar sus oficinas en el Palacio de las Naciones renovado;

17. *Reitera también su solicitud* al Secretario General de que vele por que las obras de arte, las obras maestras y otros obsequios sean tratados adecuadamente en las etapas de diseño y renovación del plan estratégico de conservación del patrimonio en el Palacio de las Naciones, y le solicita además que coopere con los Estados Miembros que deseen hacerse cargo de las obras de arte, obras maestras y demás objetos que hubieran obsequiado;

18. *Aprueba* la creación de una nueva plaza temporaria de Oficial Superior de Adquisiciones (P-5), situada en la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo de la

<sup>34</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2515, núm. 44910.

Sede, a partir del 1 de enero de 2018, por un período inicial de un año, que se financiará con cargo a los recursos existentes para el proyecto;

19. *Decide* seguir utilizando la cuenta plurianual para obras de construcción en curso establecida en el presupuesto ordinario para sufragar gastos relacionados con el plan estratégico de conservación del patrimonio en 2018;

20. *Decide también* volver a ocuparse del establecimiento de un plan de contribuciones y la moneda de consignación y prorrateo para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones, y solicita al Secretario General que facilite información detallada actualizada sobre estas cuestiones;

21. *Decide además* volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial plurianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones;

22. *Decide* consignar la suma de 25.400.000 dólares (equivalentes a 24.600.000 francos suizos) para 2018, en la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

## XVII

### **Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2017**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>35</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>36</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>35</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>36</sup>,
3. *Aprueba* una consignación adicional por un monto de 247.200 dólares en la sección 16 (Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, lo que representaría un costo con cargo al fondo para imprevistos;
4. *Aprueba también* la suma de 32.800 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que se compensaría mediante una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal);

## XVIII

### **Centro de Comercio Internacional**

*Habiendo examinado* el proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional para el bienio 2018-2019<sup>37</sup> y los informes conexos de la Comisión Consultiva<sup>38</sup>,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva<sup>38</sup>;

<sup>35</sup> A/72/398.

<sup>36</sup> A/72/7/Add.22.

<sup>37</sup> A/72/6 (Sect.13), A/72/6 (Sect.13)/Corr.1 y A/72/646.

<sup>38</sup> A/72/7/Add.3/Rev.1 y A/72/7/Add.36.

2. *Decide* aprobar recursos por valor de 37.354.000 dólares (la parte correspondiente a las Naciones Unidas, que equivale al 50% de 72.392.100 francos suizos al tipo de cambio de 0,969 francos suizos por 1 dólar) propuestos para el bienio 2018-2019 en la sección 13 (Centro de Comercio Internacional) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

## XIX

### **Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 34°, 35° y 36° y sus períodos extraordinarios de sesiones 26° y 27°**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>39</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>40</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>39</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>40</sup>,
3. *Aprueba* la creación de tres puestos (P-3) en la sección 24 (Derechos humanos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, con efecto a partir del 1 de enero de 2018;
4. *Aprueba también* una consignación adicional por valor de 19.946.000 dólares, que incluye 1.700.600 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), 18.233.900 dólares en la sección 24 (Derechos humanos), 10.100 dólares en la sección 28 (Información pública) y 17.000 dólares en la sección 34 (Seguridad), compensados en parte con una reducción de 15.600 dólares en la sección 29F (Administración, Ginebra) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, lo que representaría un costo con cargo al fondo para imprevistos;
5. *Aprueba además* la suma de 52.800 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que se compensaría mediante una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal);

## XX

### **Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para el bienio 2018-2019**

*Habiendo examinado* la nota del Secretario General<sup>41</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>42</sup>,

1. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General<sup>41</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>42</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Aprueba* la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme de 750.000 dólares (antes del ajuste) con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, para la que ya se han

<sup>39</sup> A/72/602 y A/72/602/Add.1.

<sup>40</sup> A/72/7/Add.35.

<sup>41</sup> A/72/369.

<sup>42</sup> A/72/7/Add.2.

previsto créditos en la sección 4 (Desarme) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

## XXI

### Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)

*Recordando* la sección II de su resolución 60/283, la sección II de su resolución 63/262, su resolución 64/243, la sección II.A de su resolución 65/259, su resolución 66/246, la sección III de su resolución 66/263, de 21 de junio de 2012, la sección III de su resolución 67/246, su resolución 68/246, las secciones IV y VI de su resolución 69/274 A, la sección XVII de su resolución 70/248 A y la sección XIV de su resolución 71/272 A,

*Habiendo examinado* el noveno informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales<sup>43</sup>, la nota del Secretario General por la que se transmite el sexto informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas<sup>44</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>45</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>Error! Bookmark not defined.</sup> y de la nota del Secretario General<sup>Error! Bookmark not defined.</sup>,

2. *Toma nota también* de las conclusiones del informe de la Junta de Auditores<sup>Error! Bookmark not defined.</sup> y hace suyas las recomendaciones que figuran en él;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>45</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Acoge con beneplácito* la puesta en marcha de Umoja en todo el mundo para más de 40.000 funcionarios en 400 lugares, y señala que se trata de un logro importante;

5. *Hace notar* la conclusión de la Junta de Auditores que figura en el párrafo 17 del resumen de su informe, según la cual Umoja sigue siendo fundamental para el éxito de la reforma y la modernización de la administración de las Naciones Unidas;

6. *Reconoce* los progresos realizados en la aplicación de Umoja desde el anterior informe sobre la marcha del proyecto, y el esfuerzo de los funcionarios y el personal directivo en la aplicación de los Fundamentos y la Ampliación 1 de Umoja hasta la fecha;

7. *Solicita* al Secretario General que siga atentamente los hitos fundamentales y el calendario general para la implantación total de Umoja mediante la determinación y la gestión proactiva de los riesgos principales actuales y de los que puedan plantearse para la consecución de los objetivos y la plena aplicación del proyecto, conforme a lo aprobado por la Asamblea General;

8. *Lamenta* el retraso en la plena ejecución de la Ampliación 2 de Umoja y, a este respecto, solicita al Secretario General que siga ejecutando el proyecto dentro del presupuesto y el calendario aprobados y proporcione información detallada sobre la plena ejecución de la solución Umoja a más tardar en su septuagésimo tercer período de sesiones;

<sup>43</sup> A/72/397.

<sup>44</sup> A/72/157.

<sup>45</sup> A/72/7/Add.31.

9. *Recuerda* el párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva, y a este respecto reitera la necesidad de una estricta planificación y gestión de proyectos a fin de asegurar que el proyecto Umoja siga bien encaminado sin más interrupciones ni demora;

10. *Reitera* la importancia de asegurar que las lecciones aprendidas de los despliegues anteriores se sigan teniendo en cuenta plenamente en la preparación de futuras implantaciones progresivas a fin de velar por unos despliegues más fluidos y evitar esfuerzos amplios de estabilización que podrían dar lugar a nuevas demoras, aumentos de costos y otros riesgos, y alienta al Secretario General a incorporar esas lecciones aprendidas en su planificación y preparación para las fases futuras del proyecto;

11. *Solicita* al Secretario General que en su plan de implantación progresiva para la aplicación de Umoja realice una evaluación exhaustiva y objetiva del grado de preparación de la Organización para el cambio institucional, a fin de evitar efectos imprevistos y nuevos exámenes innecesarios después de la aplicación que podrían llevar a desviaciones en relación con los planes, las previsiones de gastos y los beneficios previstos del proyecto y, a este respecto, que le presente las conclusiones de esta evaluación en su septuagésimo tercer período de sesiones;

12. *Reitera* que para que Umoja se aplique satisfactoriamente se necesita el apoyo y la adhesión plenos del personal directivo superior, así como la cooperación estrecha y constante con los principales interesados, y solicita al Secretario General que logre estos fines mediante sus mecanismos de gestión del desempeño y de rendición de cuentas, en particular en los niveles superiores;

13. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que, en la elaboración de planes de obtención de beneficios ajustados a la realidad de las entidades de ejecución, utilice una metodología común y proporcione detalles sobre los beneficios tanto cualitativos como cuantitativos, y que informe al respecto a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones;

14. *Recuerda* el párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva, observa que se han hecho avances insuficientes en la elaboración de un plan de obtención de beneficios, destaca la necesidad de establecer un registro claro y transparente sobre la obtención de beneficios cualitativos y cuantitativos de Umoja, teniendo plenamente en cuenta las recomendaciones pertinentes de la Junta de Auditores, y solicita al Secretario General que informe al respecto en su próximo informe sobre la marcha del proyecto, sin perjuicio de los procedimientos presupuestarios establecidos y las prerrogativas de la Quinta Comisión, que tiene encomendadas responsabilidades en relación con las cuestiones administrativas y presupuestarias;

15. *Lamenta* que la Secretaría no haya proporcionado suficiente información para cuantificar el aumento de la eficiencia y los beneficios relacionados con la implantación de Umoja, y solicita a la Comisión Consultiva que pida a la Junta de Auditores que lleve a cabo una verificación detallada a fin de validar una declaración de beneficios cuantificables relacionados con la implantación de Umoja y que informe al respecto en el séptimo informe anual de la Junta de Auditores sobre la marcha del proyecto;

16. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que fortalezca la capacidad y los conocimientos especializados internos sobre el sistema de planificación de los recursos institucionales y de que elabore, con carácter prioritario, un plan de acción detallado para asegurar la transferencia de conocimientos de los consultores al personal de programas y proyectos, velando por que los conocimientos así adquiridos se preserven en el seno de la Organización, reduciendo la dependencia y

las necesidades de recursos para servicios por contrata, que representan una gran proporción de los costos del proyecto, y de que proporcione información detallada al respecto en el contexto de su próximo informe;

17. *Observa* las medidas adoptadas hasta ahora para superar las lagunas en materia de capacitación, destaca la importancia de una capacitación eficaz y de alta calidad para la aplicación satisfactoria de Umoja, solicita al Secretario General que vele por que el personal directivo superior adopte un enfoque amplio y sostenido respecto de la capacitación y el desarrollo de la capacidad en sus dependencias y se cerciore de que todos los usuarios estén debidamente capacitados antes del despliegue de cualquier función del proyecto y, a este respecto, solicita al Secretario General que adopte indicadores de progreso cualitativos y cuantitativos adecuados para evaluar la eficacia de la capacitación recibida;

18. *Observa también* los esfuerzos realizados para estimar, por primera vez, los costos indirectos y el costo total del proyecto y, a este respecto, solicita al Secretario General que le presente, en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones, un estudio de viabilidad actualizado del proyecto Umoja, y solicita también al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para perfeccionar las estimaciones del costo total del proyecto;

19. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que haga todo lo posible por eliminar los sobrecostos mediante medidas para aumentar la eficiencia y una gestión racional del proyecto y por evitar toda nueva revisión al alza del presupuesto durante el resto del calendario del proyecto hasta el momento en que Umoja esté enteramente implantado;

20. *Recuerda* el párrafo 43 del informe de la Comisión Consultiva, y acoge con beneplácito las propuestas del Secretario General para la reestructuración y la gradual reducción de la plantilla del equipo del proyecto Umoja;

21. *Decide* aprobar la creación de siete puestos (3 P-3, 3 P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal));

22. *Decide también* que el total de gastos del proyecto al 31 de diciembre de 2018 no debería superar los 516.738.500 dólares;

23. *Aprueba* las necesidades de recursos para el proyecto hasta el 31 de diciembre de 2019 por valor de 62.062.600 dólares;

24. *Aprueba también* la suma de 9.309.400 dólares con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que representa la parte del presupuesto ordinario que corresponde a los gastos del proyecto Umoja, y solicita al Secretario General que absorba la suma de 4.654.700 dólares de la parte del presupuesto ordinario dentro del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

25. *Observa* que se incluirán necesidades de recursos por valor de 28.859.100 dólares en las necesidades posteriores de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, y necesidades de recursos por valor de 9.619.700 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020;

26. *Observa también* que se financiarán necesidades por valor de 14.274.400 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios en el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019;

**XXII****Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios  
y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o  
por el Consejo de Seguridad**

*Recordando* la sección XX de su resolución 70/248 A, la sección V de su resolución 70/248 B, la sección XIX de su resolución 71/272 A y la sección VII de su resolución 71/272 B, de 6 de abril de 2017,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>46</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>47</sup>,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General<sup>46</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva<sup>47</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reafirma su compromiso* de examinar la revisión de los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales y las recomendaciones de la Comisión Consultiva, y expresa su compromiso de examinar esta cuestión, con miras a adoptar una decisión, sin prejuzgar el resultado de ese examen, en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones;
4. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que presente futuras propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales a más tardar en la última semana de octubre;
5. *Reitera* que el Secretario General tiene que asegurar que el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad sea la consideración primordial en la contratación de personal, teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas;
6. *Observa* que debe determinarse si los puestos que han estado vacantes durante dos años o más siguen siendo necesarios y justificarse las razones para mantenerlos, o si habría que proponer que se supriman;
7. *Recuerda* su disposición según la cual el grado de utilización de consultores externos debe mantenerse en el mínimo absoluto y la Organización debe emplear su capacidad interna para llevar a cabo actividades básicas o para cumplir funciones que se repiten en el tiempo;
8. *Solicita* al Secretario General que adopte medidas para mejorar la transparencia en el uso de fondos extrapresupuestarios en las misiones políticas especiales;
9. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y presupuestarias;
10. *Decide* reducir en un 1% los recursos para las necesidades operacionales de las misiones políticas especiales;

<sup>46</sup> A/72/371, A/72/371/Add.1, A/72/371/Add.2, A/72/371/Add.3, A/72/371/Add.4, A/72/371/Add.5, A/72/371/Add.6, A/72/371/Add.7 y A/72/371/Add.8.

<sup>47</sup> A/72/7/Add.10, A/72/7/Add.11, A/72/7/Add.12, A/72/7/Add.13, A/72/7/Add.14, A/72/7/Add.15, A/72/7/Add.16, A/72/7/Add.17 y A/72/7/Add.18.



**Grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General**

**Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen**

11. *Decide* no crear una plaza de Oficial Principal de Reforma del Sector de la Seguridad (D-1) y una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4);

**Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria**

12. *Recuerda* el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva<sup>48</sup>, y decide suprimir una plaza (P-4);

**Oficina del Enviado Especial del Secretario General (Burundi)**

13. *Encomia* la labor que realiza la Comunidad de África Oriental para facilitar la mediación en el marco del diálogo interburundés a fin de abordar los problemas políticos, apoya la necesidad de que la Comunidad de África Oriental mantenga su implicación en este proceso y alienta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo, según proceda;

14. *Decide* aprobar la redistribución de una plaza de Auxiliar Especial (P-3) en Uagadugú;

15. *Decide también* suprimir una plaza de Analista Superior de Información (P-5);

**Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines, y otras entidades y mecanismos**

**Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea**

16. *Toma nota* del párrafo 31 del informe de la Comisión Consultiva<sup>49</sup>, y decide reducir en un 20% los recursos para suscripciones a bases de datos mundiales;

**Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1526 (2004) y 2253 (2015) relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas; y la Oficina del Ombudsman establecida en virtud de la resolución 1904 (2009)**

17. *Expresa preocupación* por la presentación combinada de los presupuestos del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones y la Oficina del Ombudsman establecida en virtud de la resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad, de 17 de diciembre de 2009, y solicita al Secretario General que presente información sobre los presupuestos por separado en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria;

18. *Decide* aplicar una tasa de vacantes del 50% para la Oficina del Ombudsman;

**Aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad**

19. *Toma nota* del párrafo 35 del informe de la Comisión Consultiva<sup>49</sup>, y decide aprobar una reducción adicional del 25% de los viajes oficiales para apoyar

<sup>48</sup> A/72/7/Add.11.

<sup>49</sup> A/72/7/Add.12.

la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, de 20 de julio de 2015;

20. *Decide* reclasificar dos plazas de P-4 como plazas de P-3;

#### **Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas**

21. *Observa* que el proyecto de presupuesto del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas ya no está cubierto por ningún mandato, y decide no aprobar la financiación solicitada;

#### **Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo**

22. *Toma nota* del párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva<sup>49</sup>, y decide crear cuatro plazas de Oficial Jurídico (P-4), una plaza de Oficial de Comunicaciones (P-4) y una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-3);

#### **Grupo de Expertos sobre Malí**

23. *Recuerda* el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva<sup>50</sup>, y decide crear solamente una plaza (P-3) para el Grupo de Expertos sobre Malí;

#### **Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas en apoyo de los procesos políticos y otras misiones**

##### **Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau**

24. *Decide* no aprobar la propuesta de crear una plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos/Electorales (P-5) en la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau;

25. *Decide también* no suprimir una plaza de Oficial de Estado de Derecho (P-4);

##### **Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia**

26. *Toma nota* del párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva<sup>51</sup>, y decide no crear cuatro plazas de Oficial de Derechos Humanos (funcionario nacional del Cuadro Orgánico);

27. *Toma nota también* del párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva<sup>51</sup>, y decide mantener las plazas de Auxiliar Especial (P-5), Oficial de Protección Infantil (P-4) y Auxiliar Administrativo (contratación local);

28. *Aprueba* la redistribución de las seis plazas siguientes: Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), Oficial de Asuntos Políticos (P-3), Oficial de Asuntos Políticos (P-4), Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), Oficial Superior de Coordinación (P-5) y Oficial Administrativo (Servicio Móvil);

##### **Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central**

29. *Decide* no aprobar la propuesta de que la plaza de Oficial de Derechos Humanos (P-4) dependa directamente del Representante Especial del Secretario

<sup>50</sup> A/72/7/Add.16.

<sup>51</sup> A/72/7/Add.13.

General y la supervisión cotidiana de la Dependencia de Información Pública se incluya en las responsabilidades del Oficial de Derechos Humanos;

#### **Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia**

30. *Toma nota* del párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva<sup>52</sup>, y decide crear una plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) en el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría para reforzar el equipo de trabajo sobre Libia;

31. *Decide* crear una plaza de Oficial Auxiliar de Asuntos Políticos (Servicio Móvil);

#### **Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia**

32. *Observa con aprecio* la exitosa conclusión de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, y reconoce la contribución a la Misión de los observadores no armados, especialmente de los países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños;

33. *Decide* no asignar recursos para las actividades programáticas;

34. *Decide también* reducir en otros 1.712.000 dólares la asignación para gastos operacionales;

#### **Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán**

35. *Toma nota* del párrafo 36 del informe de la Comisión Consultiva<sup>53</sup>, y decide no aprobar la propuesta presupuestaria para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán;

36. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos para la Misión por un monto de hasta 82.900.000 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018, y solicita al Secretario General que presente una versión actualizada de la propuesta presupuestaria para la Misión para 2018 en la segunda parte de la continuación de su septuagésimo segundo período de sesiones;

37. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 82.900.000 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018, teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2018, que figura en su resolución [70/245](#), de 23 de diciembre de 2015;

#### **Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq**

38. *Decide* no crear una plaza de Asesor de Protección de la Mujer (funcionario nacional del Cuadro Orgánico);

39. *Recuerda* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva<sup>54</sup>, reconoce la importancia de los conocimientos técnicos y la capacidad de intensificar los esfuerzos para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos y la violencia de género, acoge con beneplácito los esfuerzos realizados en este sentido por la Dependencia de Género de la Misión, y decide crear una plaza de Asesor Superior de Protección de la Mujer (P-5);

<sup>52</sup> [A/72/7/Add.18.](#)

<sup>53</sup> [A/72/7/Add.14.](#)

<sup>54</sup> [A/72/7/Add.15.](#)

40. *Decide* suprimir una plaza de Oficial de Derechos Humanos (P-4) que ha estado vacante desde el 10 de mayo de 2017;

41. *Toma nota* del párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva<sup>54</sup> y decide autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos, con la correspondiente consignación, por una suma que no supere los 50.000.000 dólares para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018;

42. *Aprueba* los presupuestos de las 34 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad por un monto de 508.490.000 dólares, incluidas las autorizaciones para contraer compromisos de gastos para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, y un monto de 686.900 dólares para la parte correspondiente a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el bienio 2018-2019;

43. *Aprueba también* la imputación de 510.030.700 dólares, incluida una suma de 853.800 dólares para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Myanmar, con cargo al crédito para misiones políticas especiales propuesto en la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018–2019;

### **XXIII**

#### **Facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto**

*Recordando* su resolución 60/246, de 23 de diciembre de 2005, la sección III de su resolución 60/283, su resolución 64/243, la sección III de su resolución 64/260, de 29 de marzo de 2010, el párrafo 115 de su resolución 66/246, la sección I de su resolución 66/258, de 9 de abril de 2012, su resolución 68/246 y la sección II de su resolución 70/248 A,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>55</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>56</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>55</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>56</sup>;

### **XXIV**

#### **Presupuesto de financiación conjunta de la Comisión de Administración Pública Internacional en cifras brutas**

*Aprueba* el presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional para el bienio 2018–2019, que asciende a 18.764.300 dólares en cifras brutas;

### **XXV**

#### **Presupuesto de financiación conjunta de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en cifras brutas**

*Observa* que el presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación para el bienio 2018–2019 asciende a 6.276.800 dólares en cifras brutas;

### **XXVI**

#### **Presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad en cifras brutas**

*Aprueba* el presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad de la Secretaría para el bienio 2018–2019, que asciende a 271.090.400 dólares en cifras brutas y se desglosa de la siguiente manera:

- a) Operaciones de Seguridad sobre el Terreno: 240.446.800 dólares;
- b) Servicios de Seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 30.643.600 dólares;

### **XXVII**

#### **Efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación<sup>57</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>58</sup>,

*Toma nota* de las estimaciones revisadas resultantes del ajuste debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

<sup>55</sup> A/72/497.

<sup>56</sup> A/72/7/Add.30.

<sup>57</sup> A/72/646.

<sup>58</sup> A/72/7/Add.36.

**XXVIII**

**Fondo para imprevistos**

*Observa* que el saldo del fondo para imprevistos es de 1.100.000 dólares.

**XXIX**

**Presupuesto de financiación conjunta de la Dependencia Común de Inspección  
en cifras brutas**

*Aprueba* el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2018-2019, que asciende a 13.090.100 dólares en cifras brutas.

*76ª sesión plenaria  
24 de diciembre de 2017*